



DECRETO N° 0280

NEUQUÉN, 16 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2031-M-2026 y el Decreto N° 0038/26;

y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, propició dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20, efectuada mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona consignada en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que por otro lado, solicitó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que ha prestado debida conformidad el Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad la Coordinadora Municipal de Hacienda y Gestión Financiera a cargo de la Subsecretaría de Hacienda en virtud del Decreto N° 0181/26;

Que conforme surge del Decreto N° 0195/2026, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Gestión Técnico Legal, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

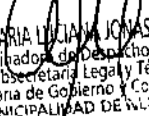
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20, de la persona que se indica en el **ANEXO I**


Dr. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0280-26

que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se indica, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, por los importes que allí se indican, a partir del día 01 de abril de 2026 y hasta el día 30 de junio de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria Jefa de Gabinete a cargo de la ----- Secretaría de Gobierno y Coordinación, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

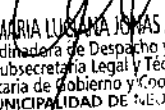
Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-0-1, Partidas Principales: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la Secretaría Jefa de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

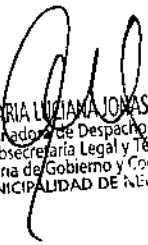


FDO.) GAIDO
PASQUALINI

0280-26

ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 20
Paola Valeria IBAÑEZ, D.N.I. N° 31.366.079
A partir del día 18 de marzo de 2026


Dra. MARÍA LUZIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0280-26

ANEXO II

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Emmanuel ZAPATA ARCANGELO, D.N.I. N° 33.342.764

Por el Importe Mensual de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00)

Daisi Malvina DEMETRIO, D.N.I. N° 38.429.445


Por el Importe Mensual de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00)

Lorena Alejandra RODRIGUEZ, D.N.I. N° 41.402.293

Por el Importe Mensual de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00)

Brisa Ludmila CEBALLOS, D.N.I. N° 43.793.390

Por el Importe Mensual de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00)


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

